República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-91437298-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-75549018- -APN-SG#ACUMAR - FARN humedales

A: Directora Ejecutiva de FARN Ana Di Pangracio (Sánchez de Bustamante 27, 1° piso, CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimada Sra. Directora Ejecutiva de Fundación Ambiente y Recursos Naturales Ana Di Pangracio

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado el día 22 de agosto de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico EX-2019-75549018-APN-SG#ACUMAR, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

En razón de lo manifestado precedentemente solicito:

1) Provea copia de toda la información relativa a la determinación e inventario de los humedales existentes en la

cuenca Matanza-Riachuelo con la que cuente hasta la fecha del presente;

2) De acuerdo a lo establecido en el Convenio mencionado más arriba firmado con el CONICET, surge como obligación por parte de este último entregarle a ACUMAR un Informe parcial al finalizar cada una de las etapas de trabajo y un Informe final al concluir las tareas, conforme lo detalla el Anexo 1. En caso de contar a la fecha con tales informes, remita copia de los mismos;

3) Informe y precise las partidas presupuestarias con las que cuenta ACUMAR para llevar adelante la labor de inventario de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo;

4) Informe si se encuentran involucrados otros actores gubernamentales y no gubernamentales en la labor de desarrollo del inventario de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo, y los presupuestos del caso;

5) Informe si ha habilitado procesos participativos para que diversos actores interesados aporten al proceso de inventario de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo, de ser así detalle fecha de encuentros, provea copia de las minutas de reunión, listado de participantes, entre otras informaciones;

6) Puntualmente respecto a los humedales de Ciudad Evita y Reserva Provincial y Municipal Santa Catalina:

a) Informe sobre los avances alcanzados a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Áreas Protegidas de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y áreas ecológicamente estratégicas;

b) Informe qué acciones de seguimiento en la zona y de monitoreo de agua superficial y sedimentos están llevando a cabo;

c) Sobre la Mesa Interjurisdiccional de Áreas Protegidas, informe cuáles son las estrategias y acciones de manejo de cada área protegida definidas durante el presente año;

d) Respecto al Programa de Monitoreo de Humedales, informe sobre la realización de muestreos trimestrales, de forma de establecer inicialmente la dinámica estacional de estos humedales;

e) Informe sobre las medidas de protección, preservación y/o mitigación efectuadas ante los reclamos/denuncias realizadas por los ciudadanos referidas a Ciudad Evita y zonas aledañas;

f) Informe si cuentan con una actualización del "Informe de Situación Reserva Natural y Área Ecológicamente Protegida. Bosques Ciudad Evita y su área circundante (actualizado a agosto de 2018)". En caso afirmativo, remita copia del mismo actualizado al presente año;

7) Detalle otras acciones de preservación de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo, aparte del inventario, que esté llevando a cabo el organismo a su cargo;

8) Informe y precise las partidas presupuestarias con las que cuenta ACUMAR para llevar adelante otras tareas de preservación en los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo;

9) Toda otra información adicional que considere Ud. relevante.

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-77093187-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección Técnica y a la Dirección de Ordenamiento Territorial, por ser las áreas de incumbencia de su consulta, quienes nos responden mediante los Memos ME-2019-79989750-APN-

DT#ACUMAR y ME-2019-84147691-APN-DOT#ACUMAR respectivamente (Archivos también embebidos en el presente) (*).

La Dirección Técnica nos informa:

En lo que se refiere a los temas vinculados a las acciones llevadas a cabo por la Coordinación de Calidad Ambiental en el ámbito de su Programa de Monitoreo de Humedales Prioritarios en la Cuenca Matanza Riachuelo, respondiendo en particular al punto 6) ítem d, se adjunta como archivo embebido informe de respuesta.

Por su parte, la Dirección de Ordenamiento Territorial brinda la siguiente información:

Se da respuesta a la solicitud pública de referencia siguiendo los puntos de dicha requisitoria.

1. Provea copia de toda la información relativa a la determinación e inventario de los humedales existentes en la cuenca Matanza-Riachuelo con la que cuente hasta la fecha del presente;

El Convenio Específico firmado tiene por objeto establecer vínculos de investigación y desarrollo entre ACUMAR y el CONICET a fin de ejecutar el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DELIMITACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS HUMEDALES DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO en el marco del Inventario Nacional de Humedales (Nivel 4). El mismo fue suscripto el 12 de febrero de 2019 y el acta de inicio de actividades y de designación de representantes técnicos fueron firmados el 27 de marzo de 2019. El mencionado convenio se encuentra publicado en la página web de ACUMAR (http://www.acumar.gob.ar/prensa/inventario-humedalescmr/).

2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio mencionado más arriba firmado con el CONICET, surge como obligación por parte de este último entregarle a ACUMAR un Informe parcial al finalizar cada una de las etapas de trabajo y un Informe final al concluir las tareas, conforme lo detalla el Anexo 1. En caso de contar a la fecha con tales informes, remita copia de los mismos;

El primer trimestre del plan de trabajo está especialmente destinado a la compra de equipos y su puesta a punto, la recopilación de información antecedente y reconocimiento del territorio y a la realización de un taller de capacitación destinado a agentes de ACUMAR. Estas tareas fueron cumplidas satisfactoriamente y se continua con el avance del trabajo según el cronograma establecido, por lo que CONICET ya ha presentado el Segundo Informe Técnico de Avance. En esta etapa del proyecto, no está previsto contar con información disponible para uso público. No obstante, a futuro el proyecto contempla la publicación del "mapa hipótesis" sobre la distribución de humedales a través del SIOAT (publicación interna de capas georreferenciadas en el Componente sioat.acumar.gov.ar), el cual podrá ser visualizado de forma pública (publicación externa de capas georreferenciadas en el Componente mapas.acumar.gov.ar). La comunicación del Primer Taller de Capacitación sobre Humedales para agentes de ACUMAR ha sido publicada en la página web de ACUMAR (http://www.acumar.gob.ar/prensa/taller-humedales-cuenca/).

3. Informe y precise las partidas presupuestarias con las que cuenta ACUMAR para llevar adelante la labor de inventario de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo;

El mencionado proyecto cuenta con una asignación presupuestaria de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 94/100 ($1.492.352,94) los cuales serán destinados a la ejecución de la totalidad de las tareas descritas en el mismo.

4. Informe si se encuentran involucrados otros actores gubernamentales y no gubernamentales en la labor de desarrollo del inventario de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo, y los presupuestos del caso;

El proyecto es dependiente de la Coordinación de Hábitat y Planeamiento Urbano, Dirección de Ordenamiento Territorial de ACUMAR y, al interior de la Institución, cuenta con la participación permanente de la Coordinación de Calidad Ambiental, Dirección Técnica.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Recursos Naturales (SAyDS) ha designado un enlace técnico y un enlace institucional dado que el Inventario de la CMR se inscribe en el proceso del Inventario Nacional de Humedales liderado por la mencionada cartera nacional, quien ha publicado las Regiones de Humedales de Argentina (Nivel 1) en el año 2017. Se mantiene comunicación permanente con los equipos técnicos, participando conjuntamente en capacitaciones en la temática.

Asimismo, se mantiene comunicación técnica e institucional con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Buenos Aires (OPDS), quien ha publicado recientemente el Inventario de Humedales de la Provincia (Nivel 2). También se cuenta con el apoyo territorial del cuerpo de Guardaparques de la Reserva Natural Integral y Mixta Laguna de Rocha, dependiente de OPDS.

Por su parte, continúan avanzando las reuniones con el Instituto Nacional del Agua para elaborar un convenio de colaboración técnica, en especial con la Dirección de Servicios Hidrológicos de esa institución debido a su experiencia en hidrogeología y modelo conceptual de funcionamiento hidrológico de humedales a escala de detalle.

Con respecto a la participación de actores no gubernamentales, hemos receptado las colaboraciones voluntariamente ofrecidas a ACUMAR, como ha sido el caso de la Organización Ambiental Pilmayquéñ en la determinación de especies locales de flora y fauna en la zona de la laguna de Santa Catalina. Está previsto para el segundo año del proyecto, la realización de un taller de revisión por expertos y agentes locales, cuando se cuente con un estado avanzado del proyecto y el "mapa hipótesis" que formará la "capa de humedales" georreferenciada de ACUMAR.

5. Informe si ha habilitado procesos participativos para que diversos actores interesados aporten al proceso de inventario de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo, de ser así detalle fecha de encuentros, provea copia de las minutas de reunión, listado de participantes, entre otras informaciones;

La Unidad Ejecutora del Proyecto es el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental (3iA) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Tal como consta en el Convenio suscripto, se trata de un proyecto de "Investigación y Desarrollo" que será llevado a cabo por investigadores del CONICET quienes coordinan la investigación. Profesionales con incumbencias de ACUMAR y de la SAyDS también conforman el equipo de trabajo. El Proyecto está encarado como un trabajo científico basado en técnicas de teledetección de humedales, siendo el 3iA, UNSAM la unidad académica de referencia y la experiencia de este trabajo que será desarrollado a niveles 3 y 4 se considera desde el punto de vista metodológico como una experiencia piloto en el proceso nacional de Inventario de Humedales. El plan de trabajo contempla la realización de encuentros y talleres con diversos actores, para lo cual se requiere contar con un estado más avanzado del proyecto.

6. Puntualmente respecto a los humedales de Ciudad Evita y Reserva Provincial y Municipal Santa Catalina:

a. Informe sobre los avances alcanzados a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Áreas Protegidas de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y áreas ecológicamente estratégicas;

Con relación a los humedales de Ciudad Evita, ACUMAR ha solicitado al ADA la demarcación de la línea de ribera mediante Nota de la Dirección General de Gestión Política y Social de fecha 11/10/2018 ingresada en ADA el 12/10/2018. De acuerdo a lo informado en la Mesa Interjurisdiccional de Áreas Protegidas de fecha 14/03/19, la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires (ADA) tenía planificado realizar tareas de campo relativas a la demarcación de la línea de ribera en el sector de los humedales de Ciudad Evita, La Matanza, ello acorde lo oportunamente lo solicitado por ACUMAR. La Coordinación de Hábitat y Planeamiento Urbano tomó contacto con ADA y Fiscalía de Estado quienes colaboraron para establecer contacto con el personal asignado a las tareas de campo por lo que se pudo coordinar el punto de encuentro a las 10 horas del día martes 23 de abril de 2019 en el predio del kartódromo en el partido de La Matanza. Se labró al Acta de demarcación correspondiente, contando con la presencia de personal de ADA, ACUMAR, y Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires.

Con respecto a la Reserva Municipal Santa Catalina, este ACUMAR ha tomado intervención a raíz de una denuncia formulada por FARN referida a impacto ambiental sobre fauna por obras del ferrocarril. En tal ocasión se tomó contacto con la ADIFF y el municipio de Lomas de Zamora. ADIFF informó las adecuaciones al proyecto y al plan de gestión de la obra y el municipio informó la conformidad de los vecinos.

Con relación a la Reserva Provincial Santa Catalina, la Dirección de Ordenamiento Territorial (DOT) de ACUMAR centraliza las acciones, contando con la colaboración de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social y de la Dirección Técnica en especial. Asimismo, ACUMAR coordina la labor interjurisdiccional a través de la Mesa de Trabajo con los organismos provinciales, el Municipio de Lomas de Zamora, la Organización Pilmayquéñ y la UNLZ. En particular cabe hacer mención al trabajo de compilación del "Camino Crítico" para la efectiva materialización de la reserva, documento que resume los pasos a seguir en los principales procedimientos administrativos pendiente en OPDS y ADA, provincia de Buenos Aires. Constancias de todo lo actuado y de la actualización de dichos trámites, obran bajo las actuaciones judiciales EXP 52000008-2013 "ASOCIACION CIVIL ORGANIZACIÓN AMBIENTAL PILMAYQUEÑ C/ COVELIA S.A – ACUMAR Y OTRO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOVARIOS".

b. Informe qué acciones de seguimiento en la zona y de monitoreo de agua superficial y sedimentos están llevando a cabo;

En los humedales de Ciudad Evita y en la Reserva Provincial Santa Catalina se realizan relevamientos periódicos de seguimiento y control a través de la Coordinación de Hábitat y Planeamiento Urbano, dependiente de la DOT, así como relevamientos puntuales vinculados a los estudios del Inventario de Humedales de la CMR (Convenio ACUMAR-CONICET).

En relación al monitoreo de calidad de agua y sedimentos en humedales, el tema es informado por la Coordinación de Calidad Ambiental según se indica más adelante, en el punto 6.d.

c. Sobre la Mesa Interjurisdiccional de Áreas Protegidas, informe cuáles son las estrategias y acciones de manejo de cada área protegida definidas durante el presente año;

En relación a la Mesa de Trabajo Interjurisdiccional, el orden del día se somete a consideración de los presentes en cada reunión. Principalmente se abordan el seguimiento del "camino crítico" y las problemáticas que se detectan en territorio. Se deliberan los temas y en conjunto se deciden los cursos de acción para cada tema en particular.

A través del tiempo ha sido posible verificar el avance de las tramitaciones pendientes, en particular para la Reserva Provincial de Santa Catalina, cuyo detalle obra bajo el expediente judicial en todo lo atinente al "Camino

Crítico para la efectiva materialización de la reserva" según lo solicitado por el juzgado. Los avances recientes se refieren a la nueva demarcación de línea de ribera y el al procedimiento de obras no autorizadas u "obra clandestina", ambos tramitando ante ADA.

Para el caso de Ciudad Evita, ACUMAR remitió copia del informe diagnóstico elaborado a todos los organismos participantes de la Mesa. ADA dio inicio a la demarcación de línea de ribera y OPDS presentó un proyecto de ley para regular las "reservas urbanas" a un grupo de legisladores provinciales.

Como estrategia general para las reservas de la Cuenca, se ha logrado consenso sobre la importancia de la demarcación de la línea de ribera a fin de deslindar el dominio público del privado, como paso elemental y previo a otras acciones.

d. Respecto al Programa de Monitoreo de Humedales, informe sobre la realización de muestreos trimestrales, de forma de establecer inicialmente la dinámica estacional de estos humedales;

Este punto ha sido respondido por la Coordinación de Calidad Ambiental, Dirección Técnica de ACUMAR a través del ME-2019-79989750-APN-DT#ACUMAR de fecha 04/09/19.

e. Informe sobre las medidas de protección, preservación y/o mitigación efectuadas ante los reclamos/denuncias realizadas por los ciudadanos referidas a Ciudad Evita y zonas aledañas;

Se realiza el seguimiento de las denuncias y se informa de todo lo actuado al Juzgado de Ejecución de la Causa Mendoza bajo los expedientes mencionados en este informe.

f. Informe si cuentan con una actualización del "Informe de Situación Reserva Natural y Área Ecológicamente Protegida. Bosques Ciudad Evita y su área circundante (actualizado a agosto de 2018)". En caso afirmativo, remita copia del mismo actualizado al presente año;

No se cuenta con un nuevo informe diagnóstico, pero se actualizan los aspectos de los cuales se toma conocimiento y/o de las gestiones que se realizan. De todo ellos se informa al Juzgado de Ejecución de la Causa Mendoza quien a través de la Resolución de fecha 22/04/19 solicitó la elaboración de informes trimestrales, los cuales obran bajo EXP-JUD:52000150/2013/4 "INCIDENTE N° 4 – ACTOR: RESERVA NATURAL Y AREA ECOLOGICAMENTE PROTEGIDA DEL BOSQUE DE CIUDAD EVITA S/INCIDENTE AMBIENTAL".

7. Detalle otras acciones de preservación de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo, aparte del inventario, que esté llevando a cabo el organismo a su cargo;

En el marco de los programas y proyectos que la Autoridad de Cuenca viene desarrollando sobre recomposición y conservación ambiental en humedales, se informa que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social ha realizado las siguientes intervenciones: Biocorredor Batalla Villamayor, Arroyo Morales, Municipio de Marcos Paz (http://www.acumar.gob.ar/prensa/junto-al-municipiomarcos-paz-construimos-primer-bioco rredor-la-cuenca-alta/) y Puesta en valor de la Reserva Municipal Saladita Norte, Dock Sud, Municipio de Avellaneda (http://www.acumar.gob.ar/prensa/saladita/).

A ello se suma el Programa de Monitoreo de Humedales de la Cuenca (mediciones estacionales de calidad de agua y sedimentos) desarrollado por la Coordinación de Calidad Ambiental, Dirección Técnica de ACUMAR desde 2014 y cuyos alcances se desarrollan bajo ME-2019-79989750-APN-DT#ACUMAR de fecha 04/09/19 antes mencionado (punto 6.d).

8. Informe y precise las partidas presupuestarias con las que cuenta ACUMAR para llevar adelante otras tareas de preservación en los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo;

Según información suministrada por la Coordinación de Calidad Ambiental, Dirección Técnica de ACUMAR, el componente I del Protocolo N° 3 firmado entre la ACUMAR y el Municipio de Avellaneda, a través de la Dirección de Laboratorio de esa municipalidad, es de $986.000. Dicho presupuesto incluye el monitoreo de los humedales, además de otras muestras y calibraciones de equipos.

9. Toda otra información adicional que considere Ud. relevante.

La Dirección de Ordenamiento Territorial se encuentra a disposición para realizar reuniones informativas a fin de ampliar la información sobre los temas que fueron brevemente desarrollados en este informe.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-75549018-APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.08 15:00:40 -03:00

Juan Ignacio Rovira Ruiz
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.08 15:00:42 -03:00